



DECRETO ALCALDICIO N° 1774  
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA  
REQUINOA, 06 JUL 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO**

La solicitud de compra con fecha 24/06/2025 del Encargado de Bodega mediante el cual solicita la FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PORTÓN para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°118 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

**DECRETO**

**ADJUDIQUENSE**, COMPRA ÁGIL 3663-127-COT25 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PORTÓN.

**AUTORIZASE** emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla, **se adjudica al segundo proveedor por responsabilidad en visita a terreno y especificación de plazo de entrega del trabajo.**

MCS INGENIERIA & CONSTUCCION SPA

RUT: 77.679.299-3

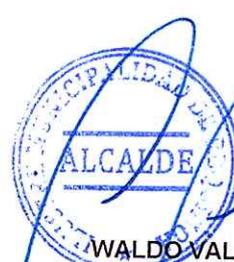
\$420.000+IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MBQ/ECS/GMG/saa. *[Handwritten initials]*

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**  
**PRESUPUESTARIA N°118**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de COMPRA AGIL 3663-127-COT25 por la FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PORTÓN con cargo a la cuenta N°215.22.06.001 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES" Centro de costo "GENERAL" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un monto TOTAL de **\$499.800**. Este certificado no acredita el flujo de caja.



  
**FERNANDA LOPEZ NUÑEZ**  
Encargado De Finanzas (s)  
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 01 de julio de 2025.